



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 111 -2012-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, **24 JUL. 2012**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 372-2011-CG la Contraloría General de la Republica autorizó al Programa AGRO RURAL la conducción del proceso de selección para que designe a una sociedad auditora que realice el examen al estado financiero relativo a los gastos del "Programa de Apoyo a las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS" financiado con recursos del Convenio de Préstamo N° 7443-PE, por los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011;

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoria, conformantes del Sistema Nacional de Control, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural AGRO RURAL conformó a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 053-2012-AG-AGRO RURAL-DE, la Comisión Especial de Cautela del Contrato suscrito con la Sociedad de Auditoría Ramírez Enriquez y Asociados, para realizar la auditoria financiera y examen especial a la información presupuestaria del citado Programa;

Que, dicha Comisión Especial fue presidida por la Ing. Noemí Elva Marmanillo Bustamante quien ejerció el cargo de Directora de la Dirección de Servicios Rurales hasta el 25 de junio de 2012;

Que, en efecto, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°091-2012-AG-AGRO RURAL-DE fue aceptada la renuncia de la citada funcionaria, designándose a su vez al Sr. Javier Alarcón Cervera como Director de la Dirección de Servicios Rurales del Programa AGRO RURAL;

Que, en este contexto, es necesario dar por concluida la designación efectuada a través de la Resolución Directoral Ejecutiva 053-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ, en lo que respecta al Presidente y designar a quien integrará dicha Comisión;

En uso de las facultades conferidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N°1120-2008-AG y Artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoria, conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad al 25 de junio de 2012, la designación de la Ing. Noemí Elva Marmanillo Bustamante ex Directora de la Dirección de



Services Rurales como Presidente de la Comisión Especial de Cautela conformada a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N°053-2012-AG-AGRO RURAL-DE.

Artículo 2°.- DISPONER que, como resultado de lo expuesto en el artículo precedente, la Comisión Especial de Cautela del Contrato suscrito con la Sociedad de Auditoría Ramírez Enríquez y Asociados para realizar la auditoría financiera y examen especial a la información presupuestaria del Programa de Apoyo las Alianzas Rurales Productivas de la Sierra – ALIADOS – Convenio de Préstamo N° 7443-PE, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2010 y del 01 de enero al 31 de diciembre del 2011, quedará conformada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Javier Alarcón Cervera, Director de la Dirección de Servicios Rurales, Presidente;
- Abog. Jaime José Mora Sala, de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, como miembro;
- CPCC. Rafael Ernesto Gonzales Cárdenas, representante del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura, Miembro.



Artículo 3°.- Los funcionarios designados deberán observar las funciones establecidas en el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.

